

507

DECRETO N°

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s), confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PATRICIA MARICAN MARICAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Secretaria Administrativa	
Función: Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1.- Contestar las llamadas telefónicas, revisar correos y mantener al equipo informado de éstos, recibir a los HEVPA en la sala de espera, recibir las solicitudes de cambio de hora, colaborar en las llamadas y contactos con los beneficiarios. 2.- Escanear todas las fichas de atención y mantener los escaners actualizados y ordenados en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalidar estos registros de la ficha a una memoria externa de la Encargada Regional de VCM o del mismo Centro de Hombres. 3.- Realizar las copias correspondientes en DVD de cada una de las sesiones de intervención, una copia en DVD para la Encargada Regional de VCM y otra para el mismo Centro de Hombres. En caso que existen memorias externas, entonces realizar las copias en éstas y no en DVD. 4.- Digitalizar toda la información de los instrumentos en los documentos excel google drive y en el nuevo sistema informático, cuando la dupla psicosocial le entregue en papel cualquiera de los instrumentos aplicados (o evaluados). 5.- Leer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 429.000 11 cuotas de \$ 390.000	Monto Total: \$4.719.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.719.000.- (Cuatro Millones Setecientos Diecinueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

[Handwritten signature of Mauricio Reyes Jimenez]
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.006.001.003 C.D HOMBRES	
SALDO INICIAL	\$14.201.088
PREOBLIGACION	\$4.719.000
SALDO FINAL	\$9.482.088
OBW/xsv	